

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDAS

Dirección General de Trabajo

Servicio de Promoción Laboral

CORRECCIÓN DE ERROR

8916

Advertido error material en el texto del sumario del BOP nº 122 de fecha 25 de septiembre de 2015 referente a la “Resolución de disolución de la Asociación de Frisonas de Tenerife (Afriten)” al figurarse en el contenido del anuncio nº 8238, página 19255 otro texto; es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: corrección de errores del Acuerdo mixto de las condiciones de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria

Debe decir: Resolución de disolución de la Asociación de Frisonas de Tenerife (Afriten).

CORRECCIÓN DE ERRORES

8917

Advertido error en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118 de fecha 16 de septiembre de 2015, relativo a la inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Dirección General de Trabajo del Acuerdo Mixto de las Condiciones de Trabajo de los/as Empleados/as Públicos/as del Ayuntamiento de la Villa de Candelaria, deberá suprimirse de la página 18978 en el Anexo II, Segundo, 1. la frase “que se señala a continuación” y la tabla que se incluye en dicha página y en las siguientes 18979 y 18980.

Ana Isabel Fernández Manchado, Directora General de Trabajo.

8237

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

A N U N C I O

8918

Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual al Plan General de Ordenación de Guía de Isora del sector “Cueva del Polvo” (t.m. Guía de Isora).

Por el Ayuntamiento de Guía de Isora se remite a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, con fecha 17 de agosto de 2015, la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada de la modificación puntual del PGO del Sector “Cueva del Polvo”, adjuntando borrador de la modificación y del documento ambiental estratégico.

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en relación con el artículo 5.2º g) y h) de la citada Ley y artículo 27 de la Ley 14/2014 de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación Administrativa en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, adjunto se remite copia en formato digital de la documentación presentada, a fin de que en el plazo máximo de 45 días hábiles, se realicen los pronunciamientos que considere precisos.

La documentación expuesta al público podrá ser consultada en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de Anaga nº 35, 6ª planta, de lunes a viernes, de 9 a 14:00 horas, y en la siguiente dirección electrónica: www.gobiernodecanarias.org/citv, en la sección de Participación Ciudadana.

Director General de Ordenación del Territorio.

8325

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Consejo Insular de Aguas de Tenerife

A N U N C I O

8919

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, con fecha de 17 de septiembre de 2015, ha resuelto, entre otros particulares, tomar en consideración y exponer al público durante el plazo de veinte

8434